

RESOLUCIÓN N° 4

Objetivo: Cronograma de Trabajo

CONSIDERANDO

La necesidad de establecer un cronograma de trabajo para las acciones futuras a ser desenvueltas por esta Comisión en el ámbito de integración profesional de países del MERCOSUR,

R E S U E L V E:

Establecer el siguiente cronograma para los trabajos a ser desenvueltos por esta Comisión, a partir de la presente Reunión:

PERIODO SETIEMBRE – DICIEMBRE DE 1992

- 1) Suscripción de las siguientes reglamentaciones:
 - a) Equivalencia de títulos;
 - b) Registro;
 - c) Fiscalización;
 - d) Ética y Disciplina.
- 2) Adecuación de Resoluciones mencionadas en el ítem 1, en acuerdos sectoriales a ser realizadas individualmente por cada profesión envuelta, en un plazo máximo hasta el 15 de noviembre de 1993
- 3) Reunión Plenaria en Buenos Aires en los días 3 y 4 de diciembre

PERIODO DICIEMBRE 1992 – JUNIO 1993

- 1) Cumplimiento de las normas para la homologación de acuerdos en el ámbito del “Tratado de Asunción”, por los cuatro países participantes.
- 2) Reunión Plenaria en el mes de abril en Punta del Este, Uruguay.

Suscripta en la ciudad de Canela, Brasil, en la 9ª Reunión Plenaria de la CIAAIM, ocurrida el 18 de setiembre de 1992.